Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1381/2019
28 OCT 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN, CALIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE PERFILES TÉRMICOS DE EQUIPOS DE LAS ÁREAS A SER AUDITADAS DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS (CEMIT), DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ID N° 359.173"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum DGICT N° 315/19, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración número 42.777 de fecha 15 de octubre, en la cual la Dirección General de Investigación General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la calibración y calificación de equipos, además la realización de perfiles térmicos de las áreas a ser auditadas del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT) del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorándum DGICT N° 332/19, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración número 42.777 de fecha 18 de octubre, en la cual la Dirección General de Investigación General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita anexar el pedido efectuado con Memorándum DGICT N° 315/19;

Que, el presente llamado se rige bajo los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, que en el Artículo 33º, reza: "...Las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Oferta...";

Que, el Dictamen de la Dirección de Contrataciones, considera para los fines pertinentes, necesaria la aplicación de la modalidad de Contratación por la vía de la Excepción cuyo procedimiento se establece en el Artículo 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que textualmente establece: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto que copiado dice: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;

Que, el Departamento de Asesoría Legal y Técnica dependiente de la Dirección de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción mediante Informe Legal y Técnico Nro. 025/2019, ha expresado lo siguiente "...no encuentra impedimento legal para llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, debido a que la urgencia está probada, por el documento que acreditan los hechos base del procedimiento que es el Memorándum DGICT N° 315/19 de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica y las especificaciones técnicas del servicio se encuentra individualizado según Memorando CEMIT Nº 339/2019 del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT)";

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en la que la Dirección de Contrataciones adecuó a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto Reglamentario;

El ID Nº 359.173 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el servicio de mantenimiento, calibración y calificación de equipos para el CEMIT UNA;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 018/2019 del llamado a Contratación por Excepción N° 03/2019 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN, CALIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE PERFILES TÉRMICOS DE EQUIPOS DE LAS ÁREAS A SER AUDITADAS DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS (CEMIT), DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, de fecha 22 de octubre de 2019;

El Informe del Comité de Evaluación N° 041/2019, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación por Excepción N° 03/2019 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN, CALIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE PERFILES TÉRMICOS DE EQUIPOS DE LAS

ZCVM/CDCA/YJAI/DRDO/mja
DG ADM.

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1381/2019
28 OCT 2019

ÁREAS A SER AUDITADAS DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS (CEMIT), DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, a favor de las empresas SUMI S.A. y EMEPAR S.R.L.;

La Resolución Nº 1293/2019 "POR EL CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EFECTUAR EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2019, PARA EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, CALIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE PERFILES TÉRMICOS DE LAS ÁREAS A SER AUDITADAS PARA EL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN";

La Resolución N° 1304/2019 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1293/2019 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019 PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás normativas concordantes;

La Ley Nº 6258 del 07 de enero de 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019";

El Decreto Nº 1145/2019 de fecha 18 de enero de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258 del 07 de enero de 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación del llamado a Contratación por Excepción N° 03/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN, CALIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE PERFILES TÉRMICOS DE EQUIPOS DE LAS ÁREAS A SER AUDITADAS DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS (CEMIT), DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ID N° 359.173" a favor de las empresas **SUMI S.A.** en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 15, 16, 31, 32, 33, 34 y 35 por un monto total de Gs. 114.176.000 (**Guaraníes ciento catorce millones ciento setenta y seis mil**) IVA incluido y **EMEPAR S.R.L** en los ítems 7, 8, 9, 10, 11, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 por un monto total de Gs. **168.394.110 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones trescientos noventa y cuatro mil ciento diez)** IVA incluido.

Monto total de la adjudicación asciende a Gs. **282.570.110 (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones quinientos setenta mil ciento diez)** IVA incluido.

Art. 2°.- DECLARAR desierto los siguientes ítems: 12, 14, 24 y 36.

Art. 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración la realización del segundo llamado de los ítems declarados desiertos.

Art. 4°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/YJAI/DRDO/mja
DG ADM.